



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Última actualización: 31 de marzo de 2016

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Capítulo II Obligaciones de Transparencia
Art. 10, Fracc. II, Inciso D) Comisiones Orgánicas.

Informes de actividades del Primer trimestre;

En cumplimiento a la citada Ley, se informa las actividades realizadas por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en el trimestre de Enero a Marzo de 2016.

El día 21 de Enero del 2016, se llevo a cabo la Instalación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

El día 07 de Marzo se llevo a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, se le pide a la secretaria que pase lista de asistencia y verifique que haya quórum, en ese momento hay quórum señor presidente, el presidente de la comisión solicita a la secretaria de la misma Comisión, que diera orden del día, se aprobó ese día la Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Enero de 2016 y la lectura de la correspondencia recibida, en votación ordinaria se somete a consideración de los integrantes a la lectura del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Enero del año 2016, ese mismo día se sometió a votación con todos los integrantes y señor presidente la votación fue por unanimidad. El siguiente punto se lee la correspondencia recibida, por medio de Memorandum No. HCE/SG/0143/2016 DE FECHA 02 de Marzo del 2016, enviado por el Secretario General el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez del H. Congreso del Estado, el cual trae como anexo copia simple de una Iniciativa de Decreto Mediante el cual se adiciona a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el capítulo Cuarto Bis denominado “DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS” INTEGRADO POR LOS ARTICULOS 38 BIS y 38 TER. Se cita para la próxima la cual se llevara a cabo el día 09 de Marzo del 2016, para llevar a cabo la votación el dictamen que se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

El día 09 de Marzo del 2016, se llevo a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, se le pide a la secretaria que pase

Área y Responsable:
Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas
Lic. Roger Chable Méndez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

lista de asistencia y verifique que haya quórum, en ese momento hay quórum señor presidente, el presidente de la comisión solicita a la secretaria de la misma Comisión, que diera lectura del orden del día, se aprobó ese día la Lectura, el cuarto punto del orden del día es relativo a su discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto Mediante el cual se adiciona a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, el capítulo Cuarto Bis denominado “DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS” INTEGRADO POR LOS ARTICULOS 38 BIS y 38 TER, y se sometiera a votación ordinaria y se le pregunta a los integrantes de esta Comisión, si el proyecto de dictamen en lo general y en lo particular está suficientemente discutido, favor de manifestarlo levantando la mano quienes están por la afirmativa, todos los integrantes de la Comisión levantaron la mano a favor, la votación da resultado por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara suficientemente discutido el proyecto en lo general y en lo particular.

Área y Responsable:

Enlace de Transparencia de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Lic. Roger Chable Méndez